

UNIÓN DE NACIONES SURAMERICANAS

Declaración de los Cardales

Declaración Final de la Cumbre Extraordinaria de Jefas y Jefes de Estado y Gobierno de la UNASUR

1) Las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros de la Unión de Naciones Suramericanas –UNASUR-, reunidos en Sesión Extraordinaria de Trabajo en Los Cardales, Provincia de Buenos Aires, Argentina el 4 de mayo de 2010.

2) Decididos a continuar en la construcción de un espacio común de integración política, económica, social, cultural y de infra-estructura de nuestra región; así como establecer compromisos efectivos de acción conjunta para la promoción del desarrollo social y humano con equidad e inclusión, para erradicar la pobreza y superar las desigualdades en la región, en un marco de unidad, democracia, respeto irrestricto de los derechos humanos y cooperación, tanto en nuestra región como en el contexto internacional.

3) Reconocen el dinamismo de la UNASUR y enfatizan la necesidad de coherencia en el proceso de consolidación institucional. Solicitan al Consejo de Ministros de

Relaciones Exteriores recomendaciones sobre el fortalecimiento de la arquitectura institucional de la UNASUR, identificando maneras de incrementar la eficacia de los Consejos existentes, promover la gradual convergencia con mecanismos subregionales de integración e identificar temas prioritarios para la integración suramericana, en los cuales la coordinación regional exigiría la constitución de nuevas instancias de la UNASUR.

4) Destacan la designación del Dr. Néstor Carlos Kirchner como Secretario General de la UNASUR, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 10 del Tratado Constitutivo de UNASUR.

5) Reiteran su compromiso de adhesión al principio de solución pacífica de controversias y reconocen la importante contribución que pueden ofrecer las organizaciones regionales y subregionales a la solución pacífica de las controversias y de la diplomacia preventiva. En este sentido, destacan el valor y la importancia de UNASUR como espacio político que ha tenido para la región.

6) Saludan los avances logrados en el desarrollo de medidas de fomento de la confianza y de la seguridad, en cumplimiento de la decisión adoptada en la Reunión Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de la UNASUR de Bariloche, en agosto de 2009, que mucho contribuirán al fortalecimiento de Suramérica como zona de paz. Asimismo, manifestamos satisfacción con la Resolución sobre Medidas de Fomento de la Confianza y Seguridad adoptada por los Ministros de Defensa y Relaciones Exteriores en Quito, en noviembre de 2009.

Reiteramos la importancia de la aprobación de los procedimientos de dichas medidas de fomento de la confianza y la seguridad, por parte del Consejo de Defensa Suramericano.

7) Toman nota con satisfacción del establecimiento del Grupo de Trabajo del Consejo de Defensa Suramericano encargado de elaborar un Protocolo de Paz, Seguridad y Cooperación en la UNASUR, en cumplimiento de la instrucción que impartieron los Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa en Quito, Ecuador, el 27 de noviembre de 2009. Registraron, asimismo, los avances de su primera reunión en Lima durante el mes de marzo y alentaron a sus expertos a continuar con el proceso en sus próximas sesiones.

8) Reconocen la labor desempeñada por el Consejo Energético de Suramérica y del Grupo de Expertos en Energía en el desarrollo y cumplimiento del mandato establecido en la Declaración de Margarita del 17 de abril de 2007 y subrayan la importancia de la aprobación en esta Cumbre de los Lineamientos de la Estrategia Energética Suramericana, del Plan de Acción para la Integración Energética Regional, así como de la Estructura del Tratado Energético Suramericano. En este contexto, reiteraron el mandato de sus Ministros de Energía al Grupo de Expertos de adelantar las negociaciones para iniciar la elaboración del Tratado Energético Suramericano, en un tiempo estimado de un año.

9) Expresan su satisfacción por los importantes avances del Consejo de Salud Suramericano. Se congratulan por la realización de la II Reunión Ordinaria de Ministras y Ministros de este Consejo, así como de la aprobación de su Plan Estratégico Quinquenal 2010-2015 y manifiestan su respaldo a fin de que se alcancen los objetivos establecidos en dicho Plan. Felicitan igualmente al Consejo de Salud Suramericano por los avances alcanzados en el proyecto de creación del Instituto Suramericano de Gobierno en Salud y del Programa de Becas UNASUR-SALUD.

10) Reconocen la labor realizada por el Grupo de Trabajo del Consejo de Infraestructura y Planeamiento (CIP), que ha concluido la elaboración de los proyectos de Reglamento y de Estatuto de dicho Consejo, para consideración en la I Reunión Ministerial del CIP (4 de junio de 2010).

11) Se congratulan por la aprobación del Plan de Acción Bianual 2009-2011 al interior del Consejo Suramericano de Desarrollo Social y alientan a los Ministros del área a llevar a cabo las gestiones del caso, para la concreción de sus objetivos. Del mismo modo, alientan la ratificación del Convenio Iberoamericano de Seguridad Social en los Países Miembros de la UNASUR.

12) Felicitan al Consejo de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Innovación (COSECCTI), al haber aprobado su Estatuto en la I Reunión de Ministros, celebrada en Quito el 14 de abril de 2010, cumpliendo con el Mandato Presidencial dado mediante la Decisión del 10 de agosto de 2009. Asimismo, saludan la importancia de la labor iniciada por los Grupos de Trabajo Especializados en la

negociación de los Planes de Acción del COSECCTI así también, recomiendan al COSECCTI otorgar un tratamiento prioritario al tema relativo a la certificación de la calidad de la educación universitaria entre los países de UNASUR.

13) Expresan su satisfacción por la aprobación del Estatuto del Consejo Suramericano sobre el Problema Mundial de las Drogas. En este contexto, instruyen el mencionado Consejo a empezar sus actividades, dando inicio a la elaboración inmediata de su Plan de Acción.

14) Destacan la labor que se encuentra realizando el Grupo de Trabajo sobre Integración Financiera de la UNASUR en el bienio 2008-2009. Ese esfuerzo constituye una base temática sólida y equilibrada para proyectar las discusiones en materia financiera entre los países miembros de la UNASUR, en el ámbito del futuro Consejo Suramericano de Economía y Finanzas.

15) Con respecto a la posible creación de un Mecanismo de Solución de Controversias en Materia de Inversiones reiteran la importancia de que el Grupo de Trabajo prosiga en sus labores teniendo presente la Resolución del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de 27 de enero de 2008 y dar cumplimiento, cuanto antes, al mandato de la Decisión del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de 23 de mayo de 2008, incluyendo el tratamiento de nuevas propuestas que se presentaren.

16) Toman nota de la Primera Reunión de los Organismos y Autoridades Electorales de los Estados Miembros de la UNASUR, realizada en Caracas, el 9 de octubre de 2009, como un mecanismo que favorecerá una mayor cooperación, coordinación e intercambio de experiencias de los organismos y autoridades electorales de UNASUR. 17) Ratifican los compromisos asumidos mediante la "Decisión Solidaridad de UNASUR con Haití" del 9 de febrero de 2010 en Quito, así como la del 23 de febrero de 2010, de Riviera Maya, México.

18) Confirman la decisión de orientar su trabajo en torno a las prioridades acordadas por el Gobierno de Haití. Saludan el Plan de Reconstrucción presentado por el Gobierno de Haití en la Conferencia de Donantes, realizada en Nueva York el 31 de marzo de 2010. De igual manera, reiteran su disposición para la pronta implementación del Plan de Acción, propuesto por el Gobierno de Haití, durante la visita de la Misión Técnica de UNASUR, que incluye las siguientes áreas: Infraestructura básica para reducir riesgos frente a las inundaciones y los huracanes, apoyo a la agricultura y la seguridad alimentaria, el apoyo a las capacidades nacionales y a la construcción de edificaciones temporales o definitivas para el funcionamiento del Gobierno y el Estado haitiano.

19) Invitan a los países miembros, que todavía no lo han hecho, a realizar los desembolsos de conformidad con la Decisión de Solidaridad UNASUR-Haití, en Quito. Reiteran el pedido al Secretario General y a los Estados miembros para seguir buscando los mecanismos que viabilicen un crédito de hasta 200 millones de dólares, que complementará el aporte total comprometido en la Decisión de Quito.

20) Instruyen al Secretario General que, en consulta con los Estados miembros, establezca mecanismos para garantizar la coordinación interna de UNASUR y con el Gobierno de Haití para la asignación de los recursos del fondo voluntario de 100 millones que financian del Plan de Acción UNASUR–HAITÍ.

21) De igual manera, solicitan al Secretario General dar los pasos necesarios para constituir de inmediato la Secretaria Técnica UNASUR-Haití en Puerto Príncipe, así como celebrar una reunión de Ministros de Relaciones Exteriores en Haití. Expresan la conveniencia de designar, a la brevedad posible, un/a Enviado Especial de los países UNASUR para Haití.

22) Expresan su pesar por el reciente terremoto ocurrido en Chile y su compromiso de atender los requerimientos del Gobierno chileno, sobre las acciones que la UNASUR pueda comprometer, en apoyo al proceso de reconstrucción de ciudades y poblados, ya sea a través de donaciones directas –tanto en dinero como en especies– así como también en el financiamiento o cofinanciamiento de proyectos de desarrollo en las áreas de vivienda y reconstrucción, fomento productivo, educación y salud.

23) Confirman el interés prioritario de la UNASUR de impulsar el proceso de integración en los aspectos más urgentes para el desarrollo humano de sus poblaciones, particularmente en lo concerniente al tema migratorio. Para lo cual, inspirados en los principios y objetivos del Tratado Constitutivo, en la Declaración Presidencial de Quito de 10 de Agosto de 2009, así como en los acuerdos alcanzados en la IX Conferencia Suramericana sobre Migraciones, singularmente

en lo referente a la construcción de la ciudadanía Suramericana, instruyen al Consejo de Delegadas y Delegados de la UNASUR, en coordinación con la Conferencia Suramericana, iniciar el proceso de relacionamiento con dicha Conferencia.

24) Rechazan el contenido de la Ley SB 1070, de 23 de abril de 2010, de la Legislatura del Estado de Arizona, Estados Unidos de América, que tipifica como delito tanto la condición migratoria irregular, como el transportar y dar empleo a inmigrantes indocumentados. Dicha Ley ha generado profundas preocupaciones entre los ciudadanos latinoamericanos residentes en dicho país, por las evidentes consecuencias racistas que atentan contra el respeto de los derechos humanos.

25) Saludan la realización de la Conferencia Mundial de los Pueblos sobre el Cambio Climático y los Derechos de la Madre Tierra en Cochabamba-Bolivia (20 al 22 de abril de 2010), en un marco de diálogo entre pueblos y gobiernos del mundo. Destacan el carácter concreto y propositivo de las conclusiones de la Conferencia expresadas en el documento Acuerdo de los Pueblos.

26) Saludan, asimismo, las diferentes iniciativas de los países de la UNASUR, encaminadas a abrir espacios sobre el tema de cambio climático, de cara a la 16ta Conferencia de las Partes a realizarse en Cancún-México este fin de año 2010 y a otros espacios de debate y acciones sobre el cambio climático, entre las cuales se destacan el Diálogo de Cartagena-Colombia (24 al 26 de marzo de 2010), así como el Diálogo ALC-UE llevado a cabo en Lima (26 al 27 de abril de 2010).

27) Toman nota la iniciativa del Gobierno boliviano de presentar ante la Organización de Naciones Unidas un Proyecto de Resolución respecto al reconocimiento del Derecho al Agua como un Derecho Humano.

28) Felicitan al pueblo brasileño, por los 50 años de la ciudad de Brasilia, Patrimonio de la Humanidad. Destacaron a su vez, que la ciudad es un monumento a la constancia del pueblo brasileño y motivo de orgullo de todos los latinoamericanos.

29) Manifiestan su complacencia por la decisión tomada en la Cumbre de la Unidad de América Latina y el Caribe, celebrada en la Riviera Maya, México, de crear la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños. Las Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno expresaron su apoyo a Venezuela en la tarea de organizar la Cumbre CALC que, por decisión tomada en Cancún, tendrá lugar el 5 de julio de 2011 en Venezuela, coincidiendo con la conmemoración del Bicentenario de la Declaración de su Independencia. En este sentido, manifiestan su deseo que la Segunda Cumbre de América Latina y el Caribe sobre Integración y Desarrollo CALC, a celebrarse en Venezuela en Julio de 2011 y la Vigésima Segunda Cumbre del Grupo de Río, a celebrarse en Chile en 2012, se avance en la concreción de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños.

30) Felicitan a los Gobiernos y pueblos de Argentina, Chile, Colombia y Venezuela por la celebración del Bicentenario de sus heroicas gestas de independencia.

31) Expresan su agradecimiento a la señora Presidenta de la República de Argentina, por la oportunidad de celebrar la Reunión Extraordinaria en Los Cardales, Provincia de Buenos Aires el 4 de mayo, 2010 y manifiestan su gratitud al gobierno y al pueblo argentinos por la cálida acogida y hospitalidad que facilitaron el resultado exitoso de la Cumbre.